

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE DRAMA

Título: Voz y Dicción I
Codificación: TEAT 3031
Sección 002, MJ 8:30-9:50
Créditos: 3
Profesor: Jorge Rodulfo, jorge.rodulfo@upr.edu

ESTE CURSO SE OFRECERÁ EN MODALIDAD HÍBRIDA

I. **Prerrequisitos:**

Ninguno.

II. **Descripción del curso:**

Fundamentos de la dicción y pronunciación escénica.

III. **Objetivos del curso:**

Al finalizar el curso el(la) estudiante estará capacitado(a) para:

- a. Distinguir la diferencia entre la expresión oral y fuerza interpretativa.
- b. Identificar problemas comunes en la pronunciación y articulación.
- c. Identificar los órganos que participan en la fonación.
- d. Ejercitar su aparato vocal.
- e. Dominar su aparato vocal.
- f. Interpretar un texto.
- g. Demostrar con la práctica el entendimiento, ejercitado y mejorado su expresión oral para la representación escénica.

IV. **Asistencia:**

La asistencia a clase es necesaria para aprobar el curso. Dos ausencias bajarán una nota. Tres tardanzas equivalen a una ausencia. Al comenzar el semestre se indicarán las fechas para asistencia presencial en el Recinto. Al comenzar el semestre se indicará cuándo se comenzará con asistencia presencial en el Recinto.

V. **Bosquejo de contenido del curso y distribución del tiempo:**

a.	Introducción	3 hrs.
b.	Aparato vocal, sistema fonológico y lenguaje.	3 hrs.
c.	Expresión oral y lectura	9 hrs.
d.	Relajación, respiración, articulación	9 hrs.
e.	Proyección y volumen	9 hrs.
f.	Interpretación verbal, monólogo	9 hrs.
g.	Prueba final	<u>3 hrs.</u>
		45 horas-total
		(3 créditos)

VI. **Estrategias instruccionales:**

Conferencias y discusión de los temas a discutirse en clase. Ejercicios prácticos. Uso del televisor y DVD.

VII. **Estrategias de evaluación:**

- a. Ejercicios de respiración, articulación y proyección 10 %

b.	Trabajo de monólogos	30 %
c.	Presentación final de monólogos	50 %
d.	Asistencia y participación en clase	<u>10 %</u>
		100 %

IX. Reglas de clase:

- Está terminantemente prohibido el uso de teléfonos celulares, beepers u otro método de comunicación digital.
- La participación en clase es imperativa.
- Tres ausencias bajará una nota y tres tardanzas equivale a una ausencia.

X. Sistema de calificación:

Cuantificable.

Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo necesario conforme con la recomendación de la Oficina para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. Estudiantes con necesidades especiales que requieren de algún tipo de asistencia o acomodo tales como estudiantes participantes del Centro de Orientación de Desarrollo Estudiantil (CODE), deben comunicarse con el profesor a principios del semestre.

XI. Acomodo razonable

Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo necesario conforme con la recomendación de la Oficina de Asuntos para las Personas Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También, aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieren algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el profesor.

XII. Integridad académica

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente por cita las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

XIII. Discrimen

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o a la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

XI. **Bibliografía:**

Manzano, O. *Los caminos de la voz y las nueve colocaciones*. Editorial Autor, 2009

Berry, C. *La voz y el actor*. Barcelona, Editorial Alba, 2007

Di Britannia, R. *Speak and Be Heard: 101 Vocal Exercises for Professionals, Public Speakers and Voice Actors*, 2019

Caballero, C. *Cómo educar la voz hablada y cantada*. Editorial Edemex, 2005

Gates, L. *Voice and Performance, Training the Actor's Voice*. Limelight Editions, 2011

Osipovsna, M. *La palabra en la creación actoral*. Editorial Fundamentos, 2000

Rodeburg, P. *The Actor Speaks*. Methuan Drama, 2019